




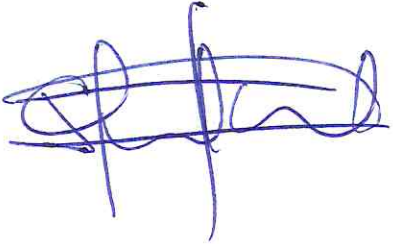
SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/26/02/2019-SR

Fecha:	26 de febrero de 2019	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020
--------	-----------------------	--------	---

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Lic. Arturo Cerpa Sánchez	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
Vacante	Directora General Adjunta de Adquisiciones y Seguimiento Normativo e Informático y suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Cuauhtémoc Rafael Montero Clavel	Director de Procesos Jurisdiccionales y suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO

PUNTO 1.-

ESTATUS: Clasificación de la información de documentos a cargar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).



UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS).

PERIODO: 2018.

DOCUMENTO RESERVADO: Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Armada número DGRMyS-DGAI-ART.1º-001-2018.

PERIODO DE RESERVA: 06 (seis) meses.

ARGUMENTACIÓN Y PRUEBA DE DAÑO:

Área	712.- Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Nombre del documento	Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Armada número DGRMyS-DGAI-ART.1º-001-2018
Información Reservada	<p>Se eliminó: El número de plazas, denominación de las plazas y monto quincenal, cantidad y descripción del equipo policial, número de turnos, conceptos que constituyen el despliegue del operativo del servicio, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a). El número y denominación de las plazas y monto quincenal de cada una. (Pág.3)</p> <p>b). El número, denominación de las plazas y monto quincenal de cada plaza, cantidad y descripción del equipo policial. (Pág.4)</p> <p>c). El número de plazas y monto quincenal, cantidad de turnos y cantidad de armas. (Pág.8)</p> <p>d). Cantidad de elementos o plazas. (Pág.9 y 10)</p>
	Se eliminó lo concerniente a información reservada de conformidad con los artículos 113, fracción V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 110, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/26/02/2019-SR

Fundamento legal

El contrato del servicio de Vigilancia y Seguridad, contiene información que debe ser reservada debido a que el hecho de divulgarlos comprometería y pondría en estado de riesgo la seguridad e integridad física y psicológica de trabajadores, visitantes, así como de los prestadores de este servicio, consistentes en la protección del bien jurídicamente tutelado que es la vida; dar a conocer el estado de fuerza y personal operativo (plantilla de elementos activos), jornadas laborales, roles y/o relevos de turnos, portación y tipo de armamento, así como de equipo táctico, en materia de vigilancia y protección de personas, información que podría dar una ventaja a personas potencialmente peligrosas y que pudieran atacar con contra de la Institución y las personas que acuden a las instalaciones a trabajar, de visita o realizar algún trámite

PRUEBA DE DAÑO:

En relación a la prueba de daño, se informa que derivado de lo expuesto, es de imperiosa necesidad la reserva de esta información, debido a que, de ser proporcionada, pondría en riesgo la seguridad e integridad física de los prestadores de este servicio, del personal que labora en los inmuebles, y los visitantes a los mismos, al darse a conocer el estado de fuerza y personal operativo (plantilla de elementos activos), jornadas laborales, roles y/o relevos de turnos, portación y tipo y cantidad de armamento, que como ya se expuso, podría dar una ventaja táctica en contra de la SEP

De difundir la información eliminada, se estarían proporcionando elementos a personas externas que pudieran hacer mal uso de ella para la comisión de acciones delictivas, ya que se darían cuenta del potencial con que cuenta el personal encargado del servicio de la seguridad y vigilancia de los



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/26/02/2019-SR

	<p>inmuebles, colocando a esta Secretaría en una posición de desventaja.</p> <p>Por las consideraciones anteriormente vertidas, se estima que el plazo de reserva es por 6 meses, período en el que se llevaría a cabo la nueva contratación del citado servicio de seguridad y vigilancia armada.</p>	
Fecha de clasificación	Mediante acta de sesión del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 26 de febrero del 2019.	

Por tanto, la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGME)**, solicita a este H. Comité, la confirmación de la clasificación de la información como reservada por un periodo de 06 (seis) meses, en los términos descritos con anterioridad.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/26/02/2019-SR.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA POR UN PERIODO DE 06 (SEIS) MESES, POR LOS ARGUMENTOS VERTIDOS CON ANTERIORIDAD, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO 110, FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS NUMERALES VIGÉSIMO TERCERO, TRIGÉSIMO TERCERO y TRIGÉSIMO CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.